



GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Jefatura Permanente del Jurado
de Magistrados y Funcionarios
Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

COPIA

En la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 15:30 horas se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 102/10 caratulado "GORDIOLA, Susana Elena. Juez del Juzgado de Menores Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza. FALBO, María del Carmen. Denuncia". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores Roberto Gabriel Mateo y Juan Rubén Bautista Colobig y los señores Legisladores Gonzalo Raico Atanasof, Alfredo César Meckievi, Emilio Monzo y Julio Garro. Los señores Jurados presentes prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: Que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que competa a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?—

1) Que la denuncia que nos convoca ha cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado, sin ingresar en este estado en el estudio de fondo de los hechos que la integran, tal como han sido en ella expuestos, considera que

resultan atrapados por la Jurisdicción del Tribunal, no obstante su ulterior valoración en el momento procesal oportuno.-----

II) Que atento a que lucen agregadas al presente las actuaciones administrativas -con sus respectivos anexos documentales- tramitadas ante la Secretaría de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia, 3001-854/02 caratulada "Registro de denuncias. Juzgado de Menores n° 1 de La Matanza. Información remitida en el marco del Ac. S.C.J.B.A. Nro. 2964/00 por la Sra. Titular del Juzgado de Menores Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza", 3001-834/03 caratulada "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Titular de la Dirección Gral. de la Niñez. Expone situación en causa Nro. 10.575 de trámite por ante el Juzgado de Menores N° 1 del Departamento Judicial La Matanza y solicita patrocinio letrado-", 3001-137/03 caratulada "La Matanza Asesoría de Incapaces N° 3. Expone omisión en el control de las guardas otorgadas por los Juzgados de Menores de esa Departamental", 3001-720/02 caratulada "La Matanza titular de la Asesoría de Incapaces N° 3. Comunica irregularidades en causa N° 3561 de trámite por ante el Juzgado de Menores N° 1 Departamental", 3001-871/02 caratulada "S.C.J. Oficina Control Judicial e Inspección. Eleva fotocopias relacionadas con la I.P.P. N° 133.147 de la U.F.I. N° 3 iniciadas por denuncia de la Sra. Sidella, María Luisa", 3001-214/02 caratulada "S.C.J. Oficina de Control Judicial e Inspección. Eleva informe producido en expte. 3001-1214/01 s/Irregularidades observadas en la tramitación de los exptes. de los Tribunales de Menores Nros. 1 y 2 de La Matanza", C.J. 537/05 caratulada "S.C.J. Procuración Gral. Doctora Marcela C. Piccioni. Situación en causa 8781 del Juzgado de



DR. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Juzgado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

Menores N° 1, Sec. N° 1 de La Matanza", C.J. 260/06 caratulada "Dra. Sonia Viviana Giorgi. Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3 de La Matanza. Su presentación en causa N° 9772 del Tribunal de Menores N° 1", C.J. 400/03 o 3001-155/04 caratulada "La Matanza Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3. Remite actuaciones vinculadas a niños derivados al hogar "La Casita" de Santos Lugares por disposición del Juzgado de Menores N° 1 Departamental", 3001-261/04 caratulada "La Matanza Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3. Informa irregularidades en el otorgamiento de la guarda de un niño alojado en el Hogar "La Casita" de San Martín", 3001-311/04 caratulada "La Plata- Registro Central de Adopción. Inobservancias al Acuerdo SCJBA N° 2707/96 por parte del Juzgado de Menores N° 1 del Departamento Judicial La Matanza", C.J. 239/06 Alc I caratulada "Dra. Sonia Viviana Giorgi. Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3 de La Matanza. Comunica situación de niños tutelados (Tribunal de Menores N° 1 Dptal.)", C.J. 497/07 caratulada "Sra. Leguizamón María Victoria. Su denuncia", 3001-726/02 caratulada "S.C.J. Oficina de Control Judicial e Inspección. Eleva denuncia formulada por el Sr. Bahl, Roberto Oscar", 3001-690/02 caratulada "La Matanza Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3. Comunica trámite impuesto a denuncia formulada por ante el Juzgado de Menores n° 1 Departamental", C.J. 294/04 o 3001-80/07 caratulada "S.C.J. Secretaría de Control Judicial. Sra. Vilma Norma Acosta. Su denuncia" y C.J.I. 106/03 o 3001-270/04 caratulada "Oficina de Control e Inspección. Dra. Miguelez, Mónica y Gorrini, Lidia. Denuncian", entendemos que resulta innecesario ordenar el sumario sobre los hechos en que se

funda la denuncia, contemplado en el art. 27 de la Ley 13.661, y que en consecuencia corresponde en esta etapa del proceso estar a lo prescripto en el art. 30 de la ley citada, y conferir traslado por el término de ley a la Procuración General y a la Comisión Bicameral a fin de que manifiesten su voluntad de asumir el rol de Acusador en el proceso o solicitar el archivo de las actuaciones (art. 30 Ley 13.661 -Texto según Ley 14.088).-----

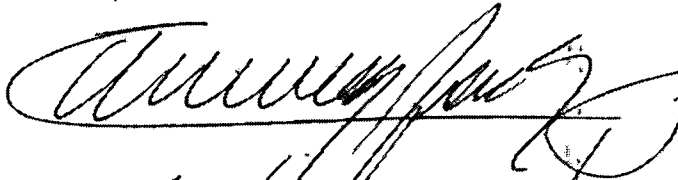
Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, RESUELVE:-----

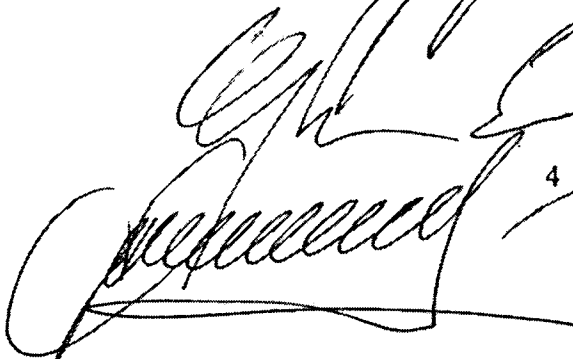
PRIMERO: Declarar la jurisdicción del Tribunal para entender en la presente causa sustanciada respecto de la señora Juez Titular del Juzgado de Menores Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza Dra. Susana Elena Gordiola, sin entrar al análisis de la cuestión de fondo, el que será efectuado en el momento procesal oportuno (art. 27 de la ley 13.661, modif. por leyes 13.819 y 14.088).-----

SEGUNDO: Conferir traslado a la Procuración General y a la Comisión Bicameral a tenor de lo prescripto en el art. 30 de la ley 13.661.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 16:00 hs., firmando los señores Jurados por ante mi, doy fe.-----


Dra. HILDA ROSATTI
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires